Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Gobierno del Principado de Asturias

IDEPA

RESOLUCIÓN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DEL INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, POR LA QUE SE PROCEDE A RECTIFICAR EL ERROR EN LA RESOLUCIÓN DE 15 DE JULIO DE 2016, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA INNOVA-IDEPA (PROGRAMA RIS3-EMPRESA) PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DESARROLLADOS POR EMPRESAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA EL EJERCICIO 2016.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de 15 de julio de 2016, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, se aprueba la convocatoria INNOVA-IDEPA (Programa RIS3-Empresa) para la concesión de subvenciones a proyectos desarrollados por empresas del Principado de Asturias para el ejercicio 2016.

Segundo.- En la misma se ha detectado un error material que por la presente se procede a rectificar.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley del Principado de Asturias 2/2002, de 12 de abril, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, el Presidente de este organismo será el titular de la Consejería competente en materia de promoción económica e industrial.

Segundo.- Por Decreto 7/2015, de 28 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, se nombra a Don Francisco Blanco Ángel Consejero de Empleo, Industria y Turismo.

Tercero.- En aplicación del artículo 105, apartado 2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

RESUELVO

Único.- Rectificar el error cometido en la Resolución de 15 de julio de 2016, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria INNOVA-IDEPA (Programa RIS3-Empresa) para la concesión de subvenciones a proyectos desarrollados por empresas del Principado de Asturias para el ejercicio 2016, en los términos siguientes:

Resuelvo Décimo.- Criterios de valoración.

Donde dice:

3. IMPLEMENTACIÓN			**35**
A) Calidad y viabilidad del proyecto	Memoria y correlación entre presupuesto, objetivos y entregables coherentes y detallados	10	10
	Memoria y/o correlación entre presupuesto, objetivos y entregables correctos pero poco justificados	5	
	Memoria y/o correlación entre presupuesto, objetivos y entregables insuficientemente detallados o poco adecuados	0	
B1) Perfil del solicitante: tamaño	Micro empresa	5	5
	Pequeña o mediana	3	
	Grande	0	

B2) Perfil del solicitante: trayectoria I+D+i*	Al menos 1 proyecto internacional de I+D+i aprobado en los cuatro ejercicios anteriores al de la convocatoria	3	5 (acumulativa)
	Al menos 2 proyectos nacionales de I+D+i aprobados en los cuatro ejercicios anteriores al de la convocatoria	2	
	Al menos 2 proyectos regionales de I+D+i aprobados en los cuatro ejercicios anteriores al de la convocatoria	1	
	Al menos participa en un cluster o plataforma tecnológica regional en el momento de cierre de la convocatoria	2	
C1) Equipo de trabajo: Personal interno	Composición, capacidad, experiencia y asignación de tareas optima	5	10
	Composición, capacidad, experiencia y/o asignación de tareas adecuada	3	
	Composición, capacidad, experiencia y/o asignación de tareas inadecuada o insuficientemente detallada	0	
C2) Equipo de trabajo: Colaboraciones externas	Colaboración con Centros públicos de investigación o Centros Tecnológicos cuya aportación sea relevante al proyecto y cuyo importe subvencionable sea >=15% del coste directo subvencionable total	5	5
	Colaboración con Centros públicos de investigación o Centros Tecnológicos cuya aportación sea relevante al proyecto y cuyo importe subvencionable sea >=5% y <15% del coste directo subvencionable total	3	
	Sin colaboraciones externas con Centros públicos de investigación o Centros Tecnológicos, o colaboraciones con estas entidades sin aportación relevante al proyecto o en las que el importe subvencionable sea <5% del coste directo subvencionable total	0	
* La valoración de los proyectos de I+D+i aprobados en los cuatro años anteriores al de la convocatoria, se hará conforme a lo publicado en los boletines o comunicaciones oficiales, sin que haya lugar a valoración distinta, salvo que en el plazo de presentación de solicitudes se aporte otra documentación que lo desvirtúe			

Debe decir:

3. IMPLEMENTACIÓN			**35**
A) Calidad y viabilidad del proyecto	Memoria y correlación entre presupuesto, objetivos y entregables coherentes y detallados	10	10
	Memoria y/o correlación entre presupuesto, objetivos y entregables correctos pero poco justificados	5	
	Memoria y/o correlación entre presupuesto, objetivos y entregables insuficientemente detallados o poco adecuados	0	
B1) Perfil del solicitante: tamaño	Micro empresa	5	5
	Pequeña o mediana	3	
	Grande	0	
B2) Perfil del solicitante: trayectoria I+D+i*	Al menos 1 proyecto internacional de I+D+i aprobado en los cuatro ejercicios anteriores al de la convocatoria	3	5 (acumulativa)
	Al menos 2 proyectos nacionales de I+D+i aprobados en los cuatro ejercicios anteriores al de la convocatoria	2	
	Al menos 2 proyectos regionales de I+D+i aprobados en los cuatro ejercicios anteriores al de la convocatoria	1	
	Al menos participa en un cluster o plataforma tecnológica regional en el momento de cierre de la convocatoria	2	
C1) Equipo de trabajo: Personal interno	Composición, capacidad, experiencia y asignación de tareas optima	10	10
	Composición, capacidad, experiencia y/o asignación de tareas adecuada	5	
	Composición, capacidad, experiencia y/o asignación de tareas inadecuada o insuficientemente detallada	0	
C2) Equipo de trabajo: Colaboraciones externas	Colaboración con Centros públicos de investigación o Centros Tecnológicos cuya aportación sea relevante al proyecto y cuyo importe subvencionable sea >=15% del coste directo subvencionable total	5	5
	Colaboración con Centros públicos de investigación o Centros Tecnológicos cuya aportación sea relevante al proyecto y cuyo importe subvencionable sea >=5% y <15% del coste directo subvencionable total	3	
	Sin colaboraciones externas con Centros públicos de investigación o Centros Tecnológicos, o colaboraciones con estas entidades sin aportación relevante al proyecto o en las que el importe subvencionable sea <5% del coste directo subvencionable total	0	

* La valoración de los proyectos de I+D+i aprobados en los cuatro años anteriores al de la convocatoria, se hará conforme a lo publicado en los boletines o comunicaciones oficiales, sin que haya lugar a valoración distinta, salvo que en el plazo de presentación de solicitudes se aporte otra documentación que lo desvirtúe

EL PRESIDENTE

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS * IDEPA

FRANCISCO BLANCO ANGEL